## ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO

En la Ciudad del Cusco, en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, Local del Rectorado, Calle Tigre 127, siendo las dieciséis horas del día veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Ordinaria, bajo la Presidencia del Presidencia del Dr. Baltazar Nicolás Cáceres Huambo, Rector de la UNSAAC; Dr. Gilbert Alagón Huallpa, Vicerrector de Investigación; Dr. Manrique Borda Pilinco, Vicerrector Administrativo, con la asistencia de los señores Decanos: Mgt. Víctor López Durand, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias; Dr. Carlos Reynaldo Franco Méndez, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica; M.Sc. Wilber Pinares Gamarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos; Dr. Félix Hurtado Huamán, Director General de la Escuela de Posgrado; igualmente la presencia de los señores decanos: Dr. Alejandro Ttito Ttica, Decano de la Facultad de Ciencias; Dra. Mérida Marlleny Alatrista Gironzini, Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo; Dra. María Romualda Ojeda Campos, Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dr. Guido Muelle Villena, Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; Mgt. Vladimiro Canal Bravo, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica; asimismo la presencia del Est. Edgar Huillcacuri Torres, Vicepresidente de la FUC; Mgt. Magaly Villena Tejada, Directora del Instituto de Idiomas; Mgt. María Olazabal Castillo, Coordinadora Académica del Instituto de Idiomas; Mgt. Víctor Tapia Rivas, Coordinador Administrativo del Instituto de Idiomas; Mgt. José Darío Salazar Bragagnini, Jefe de la Unidad de Imagen Institucional; Abog. Marlene Gonzales Salazar, Director (e) de Asesoría Jurídica; asistidos por el Mgt. Lino Prisciliano Flores Pacheco, Secretario General de la UNSAAC, Abog. Miriam Cajigas Chávez, Jefe Administrativo de la Oficina de Secretaría General. Con el guórum de Reglamento se da inicio a la sesión.----SR. RECTOR expresa su saludo y somete a consideración el Acta de Sesión Ordinaria del 22 de noviembre de 2018, siendo aprobado por unanimidad.

## **DESPACHO:**

- 1. EXP. NRO. 191258, INFORME NRO. 085-2018-GT-UNSAAC, PRESENTADO POR EL EQUIPO DE GRADOS Y TITULOS DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL, ELEVANDO NOMINA DE EXPEDIENTES DE GRADOS Y TITULOS PARA SU APROBACION (NOMINA TRIGESIMO PRIMERA).----SR. RECTOR somete al voto siendo aprobado por unanimidad.
- 2. EXP. NRO. 191253, INFORME PRESENTADO POR EL SR. RECTOR SOBRE COMISION DE SERVICIO PARA PARTICIPAR EN PRIMERA CUMBRE DE EDUCACION SUPERIOR DE LAS AMERICAS EN LA CIUDAD DE CARTAGENA, REPUBLICA DE COLOMBIA.----Por Secretaría se da lectura al documento.----SR. RECTOR informa que solo participaron cuatro universidades del Perú, en resumen se puede señalar que tenemos tres desafíos: la inclusión, relevancia o pertinencia y la formación ciudadana. Detalla algunos aspectos respecto de su participación en el evento.
- 3. EXP. NRO. 191251, PRESENTADO POR EL DR. ADOLFO ANTONIO SALOMA GONZALEZ, SOLICITANDO DEJAR SIN EFECTO ENCARGATURA DE DECANATO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA E INGENIERIA CIVIL.----Por Secretaría se da lectura al documento.----SR. RECTOR pone a consideración del Consejo Universitario y manifiesta que es conocido desde que se elaboró el Estatuto que la Facultad de Arquitectura no estaba de acuerdo con la fusión. Entonces se debe encargar al siguiente profesor principal más antiguo de acuerdo a la prelación. De otro lado precisa que quien interpuso la Acción Popular demandaba que todo el Estatuto fuera declarado nulo, en la sentencia se ha declarado ilegal algunos artículos. La sentencia no dice que deben volver las diecisiete (17) Facultades.----DR. GUIDO MUELLE, señala que es una respetable argumentación legal de un arquitecto y con el mayor respeto, no acepta los términos con los que se convierte en un intérprete de la sentencia, se han pedido cinco, diez opiniones y no han coincidido en nada, el objetivo que animó a la Asamblea Estatutaria no fue generar un ambiente de esta naturaleza, si hubo error se pudo someter a debate, pero aquí se traspasan los límites de la tolerancia, donde se dice que son muy morales, éticos y que no aceptan el encargo de un órgano de gobierno universitario. Indica que habría

optado por lo mismo, pero está dispuesto a aceptar las cosas, por su formación en esta universidad, habiendo sido decano de la Facultad, y participado en la elaboración del Estatuto. Señala que la Corte Suprema ha decidido, aquí no se pone en cuestión nada, todos los espacios para debatir una resolución judicial no interesa, una sentencia se cumple, aquí se está implementando progresivamente, se ha politizado el asunto. Tenemos la responsabilidad de enfrentar situaciones como ésta que son el resultado de lo que ocurre en el país, aquí no hay nada que decir, porque no quiere pertenecer y punto y que no es el más indicado para decir que estamos siendo erráticos, no acepta los términos del documento que parece una llamada de atención. El Arg. Saloma no quiere asumir, entonces no asume y que se encargue a quien corresponde.----SR. RECTOR indica que lo que corresponde es encargar al siguiente colega que en la prelación le corresponde asumir dicha encargatura.-----DR. CARLOS FRANCO manifiesta que no le parecen correctas las expresiones en que el Dr. Saloma se dirige al Consejo Universitario, no es coherente que diga que recomienda que le reconozcamos como Decano de Arquitectura y Artes Plásticas y si está invocando situación legal, cómo puede recomendar eso. El Consejo Universitario ha cumplido con designar de acuerdo a prelación de la oficina correspondiente. Si el designado no desea, se toma como tal y proceder a la encargatura del siguiente decano.----SR. RECTOR señala que entonces haremos el encargo y le corresponde al Máster Jorge José Diaz Oblitas.----DR. ALEJANDRO TTITO opina que se debe tomar en cuenta la fecha de ingreso a la categoría de principal.----SR. RECTOR señala que tanto el Arq. Diaz como la Arquitecta Herrera, tienen la misma fecha de ingreso a la categoría de principal, por ello recurrimos a la fecha de ingreso y en el caso del Arq. Díaz es del 20.09.1979 y la Arq. Herrera del 28.05.80. Somete al voto porque se encargue el Decanato de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil al Master Jorge José Diaz Oblitas, a partir del 29 de noviembre de 2018, siendo aprobado por unanimidad.

4. EXP. NRO. 864570, OFICIO NRO. 135-2018-SINTUC, PRESENTADO POR EL SECRETARIO GENERAL DEL SINTUC, SOLICITANDO INCLUR A REPRESENTANTE DEL SINTUC EN COMISION ESPECIAL NOMBRADA POR RESOLUCION NRO. CU-573-2018-UNSAAC.----SR. RECTOR señala que lo que el gremio pide es incorporar a un miembro en la citada comisión. Se tuvo reunión el día lunes con el SINTUC y se trata en relación a los cargos administrativos y se tiene también la modificatoria del artículo 84° de la Ley Universitaria que establece que el docente puede ejercer cargo administrativo hasta los 75 años, para el efecto se ha conformado comisión especial que preside la Dra. Mérida Alatrista, entonces puede participar el gremio con voz pero sin voto. Pone a consideración del Consejo Universitario.----DRA. MERIDA ALATRISTA indica que el día domingo conversó con representantes del SINTUC y se les ha indicado que no hay problema, y que la comisión debe trabajar. Señala que ha tratado de explicarles, la ley y el Estatuto no señala exclusividad, tanto más que la Ley 30697 establece que los docentes también puede asumir cargo administrativo, pidieron exactamente cinco puestos pero tampoco es repartirse y distribuirse. Precisa que ha revisado sobre los puestos, cargos de confianza y las plazas de línea, no es un capricho decir aquí entra un docente y aquí un administrativo, porque son personal de apoyo. Una cosa es trabajar técnicamente y otra es tener un color político si trabajamos bien la propuesta, va a ser base para ordenar la universidad, no será solo una distribución de plazas de confianza, se debe aprovechar para presupuestar las plazas, los cargos de rector, vicerrector, decanos que no están presupuestados, que sea una persona que comprenda lo que es Talento Humano. No siempre los que están en Talento entienden pueden ser otras personas que conozcan y que hayan trabajado, si entramos en cuestión política será un atraso, si es cuestión técnica avanzaremos mejor, pide que sea una persona que haya realizado trabajo y tenga especialidad en este campo. A más del Dr. Guido Muelle, se tenía en la comisión al Decano encargado de Arquitectura y entonces habría que reemplazarlo y nombrar dos decanos más, porque hay que revisar documentos y analizar bien para no tener rechazo y que tenga aceptación. Pide reemplazar al colega de Arquitectura con otro decano y poner a otro decano más.----SR. **RECTOR** considera que esto será gradual, estamos de acuerdo que el SINTUC tenga representante en la comisión. Pone a consideración lo solicitado por la decana.----DR. CARLOS FRANCO opina que los miembros del Consejo Universitario deben estar a la

espera del informe, por ello plantea que sea el Decano de Ingeniería Eléctrica y la Decana de Educación, los dos pueden estar en la comisión.----DRA. MERIDA ALATRISTA insiste que sea miembro del Consejo Universitario y un decano más.----MGT. VLADIMIRO CANAL opina que debe haber siempre un decano miembro del Consejo Universitario y conviene darle el peso que requiere la comisión, porque la decisión es trascendental, porque se tendrá que discernir qué cargos son propiamente académicos, administrativos y de naturaleza académica administrativa, comparte lo solicitado por la decana.----SR. RECTOR pide propuestas y pone a consideración.----M.SC. WILBER PINARES señala que es cierto que puede ser necesaria la presencia de un decano del Consejo Universitario, pero sería más adecuado uno que conforma la Comisión Administrativa, el Vicerrector Administrativo puede conversar con los miembros de dicha comisión.----SR. RECTOR indica que en el Consejo Universitario anterior se vio la situación particular respecto al Vicerrector Administrativo, incluso señalaron que debería dejar el cargo, y hemos precisado que en la sentencia no aparece lo concerniente al Vicerrectorado Administrativo, se ha hecho la consulta pero no sabemos cuándo llegue la respuesta.----MGT. VICTOR LOPEZ concuerda que sea un decano del Consejo Universitario y que sea por sorteo, y un decano de la Comisión Administrativa porque el decano de Arquitectura no aceptará.----SR. RECTOR señala que la Dra. Zoraida Loaiza es miembro de la Comisión Administrativa. Seguidamente se procede al sorteo de los decanos del Consejo Universitario. Por sorteo resulta elegido el Dr. Carlos Franco y se suma la Decana de la Facultad de Educación y el representante del SINTUC, Abog. Eduardo Fernando Caparó Calderón.----SR. RECTOR somete al voto porque se amplíe la comisión incorporando al representante propuesto por el SINTUC y la incorporación de la Decana de la Facultad de Educación y Decano de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica, siendo aprobado por unanimidad.

5. EXP. NRO. 864514, OFICIO NRO. 0932-2018-VRIN-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR DE INVESTIGACION, SOLICITANDO DEJAR SIN EFECTO RESOLUCION QUE SE INDICA Y APROBACION DE DIRECTIVA DE EVALUACION Y CIERRE DE PROYECTOS DE INVESTIGACION FINANCIADOS CON FONDOS CANON PERIODO 2011-2015.----VICE RECTOR DE INVESTIGACION manifiesta que el Vice Rectorado de Investigación está en proceso de evaluación de los proyectos canon del periodo 2011-2015 y en este Consejo Universitario se ha aprobado la directiva y para cerrar los proyectos es necesario emitir la directiva y cuando se emitió la directiva, la CIPCU ha dicho que se fusione con la nueva propuesta referida a cierre de proyectos, por eso en la comisión se ha establecido el procedimiento que consta de cinco componentes y una primera disposición complementaria que se añadiría a la directiva inicial de evaluación, por cuanto ya se tiene los resultados de evaluación de proyectos, lo que falta es hacer el cierre definitivo de los proyectos para eso es necesario aprobar esta directiva para cerrar definitivamente los proyectos, porque hay exigencia de OCI respecto al cierre de los proyectos, es una premura, porque ya es suficiente el tiempo establecido para la evaluación, el cierre consiste en ver cómo ha sido la evaluación final y la evaluación financiera para finiquitar con el proyecto. Estos ocho aspectos se incorporarían al procedimiento para el cierre de los proyectos de investigación, no es mucho la parte que se va a incorporar para fusionar en una directiva, pide que se pueda tratar.----SR. RECTOR pone a consideración y pregunta cómo es que se van a cambiar las reglas de juego tratándose del 2011 al 2015, ve observación de forma, o sea se han aprobado los proyectos sin tener directiva para evaluar.-----VICE RECTOR DE INVESTIGACION aclara que hasta ese año se aprobaron y evaluaron 54 proyectos, la atención final fue hasta el 31 de diciembre de 2017, tenemos todavía dos proyectos en ejecución, porque hubieron procesos de ir postergando la ejecución de los proyectos porque no tenían atención debida en la parte administrativa, muchos proyectos no tuvieron los desembolsos respectivos por eso se alargaron, la Resolución Nro. R-2440-2016-UNSAAC, aprobó la directiva para la evaluación, pero como en el 2017 se han cerrado los proyectos se ha empezado a evaluar y para hacer el cierre definitivo necesitamos directiva de cierre, que es la fase en la cual, recogiendo las fases finales del proyecto hay que cerrar, viendo lo invertido en equipamiento y otros, para tener toda la documentación, cerrar los proyectos y si no corresponden a lo establecido pasarán por una auditoría, este proceso es en todos los

proyectos, es similar a un proyecto de inversión y tiene todas estas etapas, para el cierre estamos haciendo que se fusione la directiva con la aprobada el 2016 que está en vigor, esto ha sido discutido en la CIPCU.----DR. CARLOS FRANCO señala que es situación preocupante, porque cómo los proyectos financiados con dinero bastante significativo del 2011 a la fecha no se hayan podido hacer las evaluaciones del caso, porque ve que van a nombrar jurados de los informes finales, o sea desde el 2011 al 2015 no se hizo nada de eso, es preocupante, cómo se va a justificar si hay déficit económico, cómo se ha aprobado y dado el dinero final a los proyectos sin haberse llevado a avances significativos, estamos hablando de mucho dinero, o sea recién van a presentar los informes y que es desde el 2011 es preocupante, no cree que con evaluación final todo pase al olvido. De otro lado cree que no tiene que ser costumbre que en despacho se vean reglamentos, sino en la orden del día, salvo en los casos que amerite por el tema de licenciamiento, pero no saben qué opinión dar, porque lo que se debió hacer en esos años recién se va a hacer ahora.----DR. ALEJANDRO TTITO indica que ya hay dos directivas de evaluación y cierre, lo que se trata es juntar en una sola y por recomendación de Asesoría Legal debe ser aprobada por Consejo Universitario y en CIPCU se vio que no se ha cambiado en medio camino, hay proyectos que ya han sido evaluados, solo se trata de juntar en una directiva y que sea de Consejo Universitario.----VICE RECTOR DE INVESTIGACION aclara que están señalando que la Resolución R-2440-2016-UNSAAC ha aprobado la directiva de evaluación de proyectos de investigación con fondos canon, lo que falta es aprobar la directiva de cierre definitivo del proyecto, eso es lo que falta incorporar y fusionar, solo falta aprobar la parte complementaria desde el ítem 8.1 al 8.5, eso es todo, no estamos descuidando la gestión, respecto de la evaluación de los proyectos financiados en ese periodo.----MGT. VICTOR LOPEZ señala que tenemos la evaluación final, los proyectos se tienen que cerrar, no queda en una simple evaluación, en un principio se pensó en dejar la directiva de evaluación, pero para que sea más dinámico solicitamos que se incluya a la evaluación final el cierre del proyecto, por eso pedimos que se apruebe el cierre del proyecto, que son pocas líneas, los anexos están en la resolución anterior, sabemos que en el camino no podemos cambiar las reglas de juego. pero si podemos hacer más dinámico puntualizando el cierre.----SR. RECTOR pregunta si se ha cerrado algún proyecto, porque si no se estaría cerrando un proyecto con la anterior directiva y otros con ésta.----VICE RECTOR DE INVESTIGACION responde que ningún proyecto se ha cerrado, porque falta instrumento para cerrar el proyecto, eso incluso lo ha sugerido la DIGA, muchos están evaluados, lo que falta es cerrar definitivamente el proyecto, para eso es la parte complementaria, en el numeral octavo, las reglas de juego no han cambiado.----M.SC. WILBER PINARES opina que esto es parte de cierre del proyecto, están pidiendo que se anule la resolución anterior, pero si es solo parte complementaria, solo sería ampliación de la resolución, si no se ha modificado por nada no merece dejar sin efecto, entonces debería plantearse cómo va a ser la directiva de cierre, pero en el fondo en el ítem 8.4 punto b) dice "El pronunciamiento final de la Comisión de Cierre de Proyecto de Investigación es por votación y por mayoría simple". Indica que eso no se vota, porque tiene un informe final, no es a decisión de la comisión de cierre, seguro está establecido en el reglamento, puede merecer mayor análisis en el tema. No hay inconveniente que haya directiva para el cierre.---DR. **ALEJANDRO TTITO** precisa que lo que se quiere aprobar es el procedimiento para el cierre desde el punto 8.1.----ABOG. MARLENE GONZALES, señala que al respecto por ejemplo los proyectos de investigación aprobados del 2011-2015, han sido aprobados con un reglamento y habían ciertos rubros para la presentación y evaluación final, este reglamento data del 2013 y modificado el 2014, esta resolución que quieren dejar sin efecto había algún inconveniente a futuro, porque son proyectos antiguos y amerita un artículo del reglamento principal, opina que se haga directiva pequeña en lo que refiere al cierre. Aquí se habla más de un cierre contable, porque los proyectos tienen evaluación dentro del reglamento, no cabría dejar sin efecto la resolución que aprueba la evaluación de proyectos, porque el Vicerrector dice que hay dos reglamentos para este año. Con el nuevo Estatuto se ha puesto a cero todo lo concerniente a los proyectos de investigación y hay Resolución CU-022-2016-UNSAAC y CU-0169-2017-UNSAAC, que amplían la vigencia de ese reglamento para continuar con los proyectos de investigación.----SR.

RECTOR pide revisar con cuidado, es situación delicada, hay un proyecto que ya ha culminado y compraron equipamiento con certificación y parte sin certificación, hay irregularidad, ayer han salido lineamientos para uso de fondos canon, se tiene que ver el aporte de esa inversión a la sociedad, porque el monto es alto alrededor de ochenta millones. Si había reglamento es con el que terminan y si no tenía un procedimiento de cierre, allí habría que hacerlo en forma separada. Y lo de la votación para el cierre, no está bien, esta es una situación delicada, pide que pase a agenda. Si hay reglamento y queremos hacer el cierre debemos tener cuidado.----MGT. VICTOR LOPEZ señala que la preocupación es también de ellos, solo se tenía hasta la evaluación, donde se rechazaba el proyecto de acuerdo a los anexos que se tenían en la directiva, el problema que indica el Sr. Rector se ha visto, un proyecto cerrado ha seguido comprando equipamiento. En un inicio se debía sacar un proyecto de cierre, pero a opinión de asesoría legal, sería fusionar estos dos porque van de la mano, porque la evaluación es técnica y el costo que se ve con la DIGA, habría que ver otra opinión legal, porque se ha visto para no atomizar las directivas, y si se dice que el cierre tenga una directiva, pero sí tiene que haber cierre del proyecto para evaluar la parte financiera.----VICE RECTOR DE INVESTIGACION indica que recoge la preocupación del Rector, pero la evaluación de pares externos está en la directiva, está en curso, pero queremos cerrar el proyecto con el componente financiero para ver el financiamiento, el equipamiento y nos entregará la información la DIGA y luego con la evaluación financiera y académica, se toma decisión si pasa a auditoría o si pasa. En la gestión estamos cuidando la preocupación que se tiene por la utilización de los fondos canon, por eso se crea instrumentos como esta directiva, hemos discutido en CIPCU y la recomendación fue de Asesoría Legal y que sea aprobado por Consejo Universitario. En todo caso que el Consejo Universitario recomiende que se mantenga la resolución rectoral, por eso hemos fusionado para complementar la parte de cierre. Si este Consejo Universitario ve por conveniente mantener la Resolución Nro. R-2440-2016-UNSAAC que está vigente, la CIPCU puede proponer directiva de cierre.-----DR. CARLOS FRANCO precisa que ahora se explica que en realidad es sobre la directiva en pleno funcionamiento, porque se presenta como algo nuevo. En el numeral 8.4 a parte de lo dicho por el Decano de Procesos, lee el literal d) que señala que: "La comisión solicitará auditoría a los proyectos cuando los resultados científicos hayan sido aceptados o rechazados y sus resultados científicos no sean congruentes con la ejecución financiera de los proyectos". Entonces si esto es de cierre, qué pasa si no cumplen, cuál es el procedimiento, no dice. Entonces se dice que con un voto se resuelve el problema. Pregunta si en la etapa de cierre va a haber auditoría.----MGT. VICTOR LOPEZ señala que una cosa es la evaluación final y otra el cierre, la primera es técnica y la otra es financiera. Si Asesoría Legal y el Consejo Universitario dice que saguemos una nueva directiva, entonces que la anterior sea de Consejo Universitario. Sobre votación, allí se da la validez del acuerdo, no es que va a ir por mayoría o minoría, es para validar la opinión. La comisión dirá si se cierra el proyecto porque muestra resultados académicos y que la DIGA ha mostrado que los gastos son coherentes, entonces se cierra y si no se ve eso ya a auditoría.----DR. CARLOS FRANCO lee la primera disposición complementaria y transitoria que dice: Los proyectos de investigación presentados para la evaluación final o cierre de proyecto, antes de la entrada en vigencia de la presente directiva, se regirán por sus propias directivas", entonces no conocemos, porque no hemos leído, recién estamos viendo el documento. Se debe tomar los correctivos del caso, aquí no se dice qué pasa si se rechaza un proyecto, va devolver el dinero, volver a hacer el trabajo, eso no está aquí.-VICE RECTOR ADMINISTRATIVO señala que le preocupa cuando dice que se deje sin efecto la directiva anterior y luego se dice fusionar, en estos proyectos no se tiene normativa clara y si se quiere paralelizar en cuanto a cierre de proyectos, debe haber previamente una evaluación de la ejecución y pasa a lo que es la evaluación económicofinanciera que se llama liquidación, y se revisa si los gastos se han hecho conforme a lo planificado y se tiene cantidad de documentos en los que se basan, pero en investigación no hay, entonces el Vice Rectorado de Investigación, tiene que especificar cómo se hace la evaluación técnica y respecto de la evaluación financiera no lo tenemos. Algunos proyectos han comprado nuevos equipos y de repente se han pasado del 25% y si hay adicional debe estar aprobado por resolución y si ha gastado menos, tiene que justificar

qué parte del proyecto no se ha ejecutado. Al final tenemos evaluación técnica y la evaluación financiera y luego viene el cierre y con ello puede intervenir auditoría.----SR. **RECTOR** considera que debe pasar a agenda, hay objetivos que tienen que ir paralelos al financiamiento, entonces debe ser en forma conjunta. Lo llevaríamos a un siguiente Consejo Universitario y si es juntar o complementar no hay mayor dificultad, pero debe haber coherencia entre ambos documentos. Entonces se pone en agenda para próxima sesión.----MGT. VICTOR LOPEZ pide que quede claro que esto es del 2011 al 2015, estamos parchando lo que se ha hecho anteriormente, porque en la anterior gestión no efectuaron previsión del cierre. Pide que tengan en cuenta que es un parche a la anterior gestión.----SR. RECTOR lo que se pide es coherencia entre lo que se ha hecho y lo que se hace.----VICE RECTOR DE INVESTIGACION pide a los miembros del Consejo Universitario que lo evalúen y si desean información se puede alcanzar, los proyectos 2011-2015 tienen su propio reglamento, nosotros cuidamos los intereses de la Institución, estamos tratando de hacer las cosas de la mejor manera posible. Asumimos una gestión y lo queremos hacer de la mejor manera, no queremos cubrir situaciones, prima el interés institucional.----Por tanto la solicitud del Sr. Vicerrector de Investigación, pasa a la Orden del Día para próxima sesión.---

- 6. EXP. NRO. 191257, OFICIO NRO. 060/FUC-UNSAAC-2018, PRESENTADO POR EL VICE PRESIDENTE DE LA FUC, SOLICITANDO APROBACION DE CURSOS VACACIONALES.-----SR. RECTOR indica que es una realización expresa de curso de verano, se debe determinar lo que dice la Ley, si solo sería curso de nivelación en la práctica no se puede implementar tiene que ser en la forma como se hizo antes con el nombre de curso de verano, en el mismo contexto. Pone a consideración.-----EST. EDGAR HUILLCACURI, señala que el artículo 87° del Estatuto, dice nivelación académica y eso se debe modificar. La comunidad estudiantil se encuentra preocupada por los temas y acontecimientos por el constante cierre del local por parte de los docentes, es pedido justo, pero se tiene que atender las demandas, como es el pago por producción, pero no se puede contemplar que las aulas estén cerradas, porque afecta al estudiantado y al curso de verano, por eso pide aprobar y nombrar comisión. El año pasado se dijo que se iba a dar, luego hubo reconsideración y no se llevó a cabo.----SR. RECTOR pone a consideración. Pregunta si existe un acuerdo de hacer el curso de nivelación.-----MGT. VICTOR LOPEZ indica que el año pasado no se llevó a cabo y una razón fue porque se tenían que hacer trabajos en el local de Perayoc, pero se dijo que vería este año.----**VICE** RECTOR DE INVESTIGACION aclara que el asunto fue por el tema de las obras de electrificación y agua potable y se quedó en llevar el próximo año, pero hay que evaluar su implementación, por la huelga de la docencia que puede alargar el semestre.----SR. **RECTOR** señala que recuerda que hay compromiso, y la implementación corresponde a la CAPCU, la que debe aprobar el reglamento y debe ser para nivelación y avance.----DR. CARLOS FRANCO indica que debe ser con la atingencia que no puede ser curso de nivelación, tiene que ser otra denominación.----MGT. VICTOR LOPEZ señala que la segunda vez que se hizo, sobre eso se puede meiorar,----SR, RECTOR somete al voto porque se autorice la realización del Curso de Verano, con la denominación que sea la adecuada, siendo aprobado por unanimidad, y encargar a la CAPCU para que alcance la propuesta de reglamento, comisión, calendario y otros.
- 7. EXP. NRO. 863261, OFICIO NRO. 1040-2018-IID-UNSAAC PRESENTADO POR LA DIRECTORA DE INSTITUTO DE IDIOMAS, SOLICITANDO AUTORIZACION PARA INICIO DE NUEVA METODOLOGIA DE ENSEÑANZA DE LOS IDIOMAS INGLES E ITALIANO A PARTIR DE ENERO DE 2019.-----MGT. MAGALY VILLENA, agradece la oportunidad para participar en Consejo Universitario, para aclarar cómo ha sido el proceso de selección de los libros para el Instituto de Idiomas. Señala que desde que fueron designadas se ha ido revisado el material. En el idioma inglés desde el año 2006, se ha venido utilizando el método New English File, de acuerdo a la Resolución Nro. 210-2006-VRAC, y en el caso del italiano el método Café Italia, con más de 18 años de vigencia. Ahora se tiene aprobación del Vicerrector Académico sobre el nuevo método. Precisa que respecto a la enseñanza de idiomas los materiales bibliográficos se actualizan constantemente con contenidos acorde a los temas vigentes a nivel mundial, por lo que se hace necesario proceder a su actualización y se tomó la decisión de revisar

nuevos materiales que cuenten con innovadoras metodologías de enseñanza, con claras ventajas para ofrecer un mejor servicio a los usuarios. El nuevo sistema a elegir debería contar además con una de las principales tendencias educativas a nivel mundial, como es el sistema de aprendizaje Blended Learning, que consiste en una combinación de clases presenciales y actividades de aprendizaje on line, que aporta muchas ventajas para las instituciones educativas, así como para los alumnos y profesores. Este sistema ya es parte de numerosas instituciones de enseñanza de idiomas en nuestra región y a nivel nacional. Se conformaron dos comisiones de trabajo, una por cada idioma, integrada por los expertos que son los profesores que conocen cuál es la metodología adecuada y efectuaron la evaluación respectiva. De un total de seis métodos en el caso del inglés resultó elegido el método Speak Out de la Editorial Pearson con un puntaje de 88.5 sobre 100 puntos. En italiano la comisión evaluó tres métodos y fue elegido Progetto Italiano de la Editorial Edilingua con un puntaje de 81 sobre 100 puntos. También se cuenta con la opinión favorable del abogado de la Unidad de Logística. Por ello solicitan la aprobación de la nueva metodología de enseñanza para los idiomas de inglés e italiano, a partir de enero de 2019. Precisa que para el caso del inglés son 25 ciclos en total: Nivel Básico del Ciclo I al XV, Intermedio del Ciclo XVI al XX y Avanzado del Ciclo XXI al XXV; en cuanto al italiano 12 ciclos en total: Nivel Básico del Ciclo I al IV, Intermedio del Ciclo V al VIII y Avanzado del Ciclo IX al XIII. En cuanto a las diferencias con el nuevo método el método actual tiene 24 ciclos, la Resolución 210-2006-VRAC, señala treinta ciclos y fueron 24 porque el libro determina 22 ciclos, pero implementaron 2 ciclos conversación en el 13 y en el 22, que traen denuncias porque no se lleva con un texto sino de manera abierta, no hay síllabus que seguir y los profesores piden eliminar estos dos ciclos, debemos procurar que los alumnos no abandonen, incluso se rechaza por falta de espacio, lo que queremos es atraer a los alumnos con un método que empiece despacio con el inglés y en los 25 ciclos todos tienen material y las tareas en forma virtual. En el italiano son los doce ciclos, solo se dictan intensivos para lograr el bachillerato. Respecto a costos hemos ido a conversar con las editoriales, los textos de New English File cuestan S/ 130.00, el Instituto cobra S/ 140.00, este nuevo método costaría S/ 120.00 para la universidad y S/ 10.00 más para el alumno. En italiano es un libro que no tiene libro para ejercicios, el nuevo si tiene un libro de ejercicios y acceso a la plataforma, costaba S/ 96.00 y ahora se pagaría S/ 114.00 por dos libros. Se ha hecho trabajo transparente concienzudo, con reuniones abiertas, pide el apoyo para continuar, agrega que se está implementando y modernizando el Instituto de Idiomas, con proyectores y nuevas computadoras.----SR. RECTOR señala que se está solicitando el cambio de metodologías, nos han indicado el número de ciclos que tienen los dos idiomas. Se solicita la autorización para esta nueva metodología.----MGT. VICTOR LOPEZ opina que los colegas que están a cargo son los técnicos, considera que es dable. Resalta que se está viendo de forma empresarial y eso se debe felicitar. En algún momento esta comisión habrá visto cuántos ciclos tiene ICPNA, Excel, habría que dar una mirada a la competencia, porque los estudiantes hacen uso del Instituto de Idiomas en los ciclos básicos para el título, después intermedio y avanzado habría que ver, esto tiene que ser aprobado, porque ellos son los que conocen.----DR. CARLOS FRANCO felicita la iniciativa por la innovación, confiar en su trabajo y su experiencia y dedicación para que la universidad sea mejor posicionada, la universidad va a tener mayor demanda en idiomas, si se trata de optimizar es correcto.----MGT. VLADIMIRO CANAL expresa su reconocimiento a la comisión que está trabajando en pro del cambio que es saludable, debemos ser proactivos y apoya esta tarea, opina que la gramática se debe dar en la cantidad necesaria para que sea motivadora, las exigencias deben ser evaluadas por las comisiones que tienen, y dar motivación para que los estudiantes tengan como objetivo concluir los mismos. Apoya la opinión de los colegas de dar apoyo a esta propuesta y también deben escuchar la opinión de otros colegas de otros lugares e instituciones.----MGT. VICTOR TAPIA, indica que encontraron ciertas deficiencias y estamos en constante mejora, prueba de ello con el nuevo método estamos en plena etapa de adecuación con las computadoras y equipos multimedia, igual las carpetas, agradece a la Institución porque están atendiendo los pedidos, se atenderá con equipos multimedia de última generación.----MGT. MAGALY VILLENA, en cuanto a portugués señala que hay problema, porque hay saldo en libros que no se han vendido y

- si cambiamos el método hay libros que se pierden, porque ya se han visto nuevos métodos.----SR. RECTOR somete al voto porque se apruebe autorizar la nueva metodología en el Instituto de Idiomas, para los idiomas de inglés e italiano, a partir de enero de 2019, siendo aprobado por unanimidad.
- 8. EXP. NRO. 864457, ACTA DE SESION DE JUNTA DE PROFESORES DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO SOBRE EJECUCION DE SENTENCIA DE ACCION POPULAR NRO. 1933-2017.----SECRETARIO GENERAL da lectura al documento y precisa que solo es para conocimiento.----MGT. VLADIMIRO CANAL opina que este documento puede pasar a Asesoría Legal, para que se haga una respuesta, porque es por mala información que se dan en las asambleas de sindicato.----SR. RECTOR considera que se puede tomar en cuenta para pasar a Asesoría Jurídica. Indica que en el caso de Arquitectura desde un inicio tuvieron posición firme de no estar con Ingeniería Civil, el compromiso es poner a la Asamblea Universitaria, luego del licenciamiento y deben tomar en cuenta un artículo del Estatuto que señala que para tener una Facultad debe tener dos escuelas profesionales y eso no ha sido declarado ilegal, porque muchos plantean ser Facultad con una sola escuela. Una vez que llegue el documento original se dará respuesta a través de Asesoría Jurídica.----DR. CARLOS FRANCO señala que el Decano de Ingeniería Eléctrica tiene razón, porque debemos dar respuesta, pregunta a quién corresponde dar pronunciamiento sobre la legalidad, ¿a un departamento, sindicato?, entonces le corresponderá al Poder Judicial y en base al informe que estamos haciendo, dirá si lo que se ha actuado en la Asamblea Universitaria será lo correcto. La instancia que se debe pronunciar es el Poder Judicial en base al informe que se está presentando, por tanto debemos dar respuesta. indicando todas las cuestiones legales en que están incurriendo.-----DRA. MARIA OJEDA, señala que ha estado cerca a las asambleas del sindicato, y es preocupante la situación en que nos encontramos, hay desinformación, debe haber reunión con el sindicato y poder aclarar, plantearía si es posible que la autoridad pida reunión con el sindicato y explicar, porque el acuerdo es que una vez se dé el licenciamiento se verá lo de las Facultades. Tenía dudas en aceptar el cargo, pero por la gobernabilidad no podemos dejar las cosas así, pero lo dicho por el Dr. Saloma no es lo más correcto, por otro lado el Dr. Muelle está siendo presionado por su Facultad. Reitera que el Consejo Universitario pida reunión conjunta con el Sindicato y que se aclare.---MGT. VICTOR LOPEZ indica estar de acuerdo en que se dé respuesta a esta carta, sabemos que se está informando a medias verdades, los docentes creen que no se ha acatado la sentencia y tampoco no están informados que esto tiene sus tiempos, pide que se haga contestación la más simple posible, que se entienda, no sabe si ya se ha informado a la juez, pero no estaría de acuerdo en hacer reunión conjunta con los docentes, podríamos hacer primero la comunicación que la Asamblea Universitaria ha tomado conocimiento y ha acatado cumplir la sentencia, hay muchos colegas que se están retirando del sindicato, se podría luego conversar con los docentes acá luego de una campaña de información. Pide que la Asesoría Legal conteste con una respuesta que sea transversal para todas las Facultades.----EST. EDGAR HUILLCACURI, manifiesta que la Junta de Profesores de Derecho, sacó un pronunciamiento. Señala que cualquier acuerdo se debe informar rápidamente en la página web y poner hincapié que se debe informar, para que no saquen este tipo de pronunciamiento, porque una vez se licencie la universidad se verá esta parte de estructurar las Facultades, entonces esas cosas se debe informar documentadamente. En los acuerdos con los gremios eso se debe informar, que luego del licenciamiento se va a ver lo de las Facultades.----DRA. MERIDA ALATRISTA expresa que los colegas están mal informados, antes de ayer habló con colegas del Departamento de Contabilidad, que señalan que van a hacer juicio, insisten en el hecho, tiene citación para mañana con la orden del día restablecimiento de la Facultad de Contabilidad, pero no asistirá porque no puede exponerse, lo que se tendría que hacer es hacer conocer con oficio circular a todos los departamentos, porque el acuerdo del sindicato es que cada junta de docentes se reúna.----DR. ALEJANDRO TTITO indica que en efecto están mal informando, porque falta un comunicado breve, conciso sobre los acuerdos que se está cumpliendo la sentencia y que el artículo 13° está en comisión y dicen que está en riesgo el licenciamiento y que por eso las juntas de docentes acuerden los nombramientos de los

decanos, lo que falta es dar comunicados por la página web y por escrito para que el docente se entere.----SR. RECTOR indica que se va a tomar en cuenta todas las opiniones, vamos a comunicar. Hay que informar sobre la sentencia y lo otro sobre el licenciamiento, talvez conversando con el Vicerrector Académico se pueda convocar a los docentes, explicar los actuados con la base legal. Se ha hecho un pronunciamiento en la web, pero que los departamentos determinen quien es el decano, dónde está establecido eso. En base a las sugerencias se dará respuesta, debe haber información directa a los colegas y cuál es el compromiso, se licencia y se lleva a la instancia que corresponde.----MGT. JOSE DARIO SALAZAR, informa que el mismo día que terminó la Asamblea Universitaria se procesó la información y se colgó en la página web, en Facebook y en los medios de comunicación. La página web tiene algunas limitaciones, los docentes están informados, lo que quieren es una posición sobre el tema y es radical y controversial, quieren un enfrentamiento público en los medios y no es saludable, la acción directa, el diálogo directo puede contribuir, quizá podemos emitir un comunicado.----VICE RECTOR DE INVESTIGACION sugiere que el Señor Rector pueda dirigir una carta a todos los docentes por correo electrónico y a través de otros medios y que se difunda por todos los medios para que la docencia entienda, sobre cuáles son los procedimientos para implementar el fallo y llamando a la unión en relación al proceso de licenciamiento. Ese sería el procedimiento adecuado para llegar a los docentes, porque hay desinformación.-DR. FELIX HURTADO opina que en el comunicado y respuesta al Departamento de Arquitectura hay que ver cuál es la instancia para unir, mover, las Facultades y que en una junta de docentes no se puede nominar a un decano y que puede ser pasible de denuncia, quien crea fusiona nuevas Facultades es la Asamblea Universitaria y que con motivo del licenciamiento no se aborda el tema de las macro Facultades y que se verá una vez pase el licenciamiento, dirigirse en lenguaje sencillo a la comunidad universitaria, incluso respuesta a Arquitectura.----SR. RECTOR considera que el documento merece respuesta en lenguaje que se pueda entender, y que se dé respuesta a través de Asesoría Jurídica a todos los departamentos por escrito y veremos estrategias para informar.----- MGT. VICTOR LOPEZ pide que se les haga conocer la respuesta de la jueza y pide que se le pase la consulta y la respuesta.----SR. RECTOR indica que se pasará a los correos, el documento que se ha enviado a la juez.----VICE RECTOR ADMINISTRATIVO observa que el documento de Arquitectura no está dirigido ni al Consejo Universitario ni al Sr. Rector, es solo un comunicado.---SR. RECTOR aclara que en efecto el documento no está dirigido al Rector, ni al Consejo Universitario, pero se enviará documento informativo.

- 9. EXP. NRO. 191254, PRESENTADO POR LA DRA. CLORINDA CAJIGAS CHACON, SOLICITANDO ADHERENCIA A PETICION DE RATIFICACION DE TABLA DE ANTIGÜEDAD DEL AREA DE ESCALAFON Y PENSIONES.-----SR. RECTOR señala que la información con la que se ha actuado es la que ha remitido el Área de Escalafón y Pensiones y en la sesión estuvo presente la Jefe del Área de Escalafón, entonces derivaremos el documento allí.
- 10. EXP. NRO. 191255, PRESENTADO POR EL SECRETARIO GENERAL DEL SINDUC, SOLICITANDO NULIDAD DE ACTO ADMINISTRATIVO, RESOLUCION NRO. CU-553-2018-UNSAAC QUE ENCARGA LOS DECANATOS DE LAS FACULTADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA CIVIL, CIENCIAS DE LA SALUD Y DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES.----SR. RECTOR dispone que pase a dictamen de Asesoría Jurídica.
- 11. EXP. NRO. 191256, PRESENTADO POR EL SECRETARIO GENERAL DEL SINDUC, SOLICITANDO NULIDAD DE OFICIO DE LA RESOLUCION AU-006-2017-UNSAAC, QUE RATIFICA LA CONFORMACION DE LAS FACULTADES DE LA UNSAAC.-----SR. RECTOR dispone que pase a dictamen de Asesoría Jurídica.
- 12. EXP. NRO. 859393, OFICIO NRO. 453-2018-DBRS/URS/UNSAAC, PRESENTADO POR EL JEFE DE LA UNIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, SOLICITANDO MODIFICACION DE RESOLUCION CU-0192-2017-UNSAAC.-----ABOG. MARLENE GONZALES, sustenta el dictamen legal que concluye señalando que lo solicitado deviene en improcedente.----SR. RECTOR indica que el voluntariado Hatun Ñan está conformado por estudiantes quechua hablantes.-----ABOG. MARLENE GONZALES, opina que para modificar esta resolución pudieron haber formulado un recurso.------DR. FELIX HURTADO

opina que se le podría invitar para que señale las razones por las cuales desea la modificación.----DR. CARLOS FRANCO considera que habría que atender, porque favorece a la universidad, pero los involucrados podrían informar.----ABOG. MARLENE GONZALES, aclara que lo solicitado ya ha sido resuelto en la resolución CU-192-2017-UNSAAC, que reconoce al grupo Voluntariado Intercultural Hatun Ñan VIHÑ, como una asociación para que realice sus actividades por medio de la Dirección de Bienestar y Responsabilidad Social.----SR. RECTOR consulta al representante de la FUC.-----EST. EDGARD HUILLCACURI, aclara que lo que manifiestan es que no tienen apoyo de la universidad.-----SR. RECTOR indica que se conversará, porque querían soporte con el presupuesto 2019.----ABOG. MARLENE GONZALES, señala que si requieren partida presupuestal, tiene que ser a través de la Dirección de Bienestar y Responsabilidad Social y no de la Unidad de Responsabilidad Social y la Resolución CU-192-2017-UNSAAC les permite.

## **INFORMES:**

1. DRA. MERIDA ALATRISTA informa que algunos decanos que han dictado asignaturas en posgrado, vuelven a tener el problema del 2016, la Resolución CU-052-2018-UNSAAC que aprueba que los decanos podemos dictar asignaturas en posgrado, la dejan de lado, se ha hecho el trámite, pasa a la Unidad de Talento Humano, llega al Área de Selección y Evaluación y lo dirige al Jefe de Remuneraciones, pidiéndole informe sobre pagos de función directiva y le envía un cuadro indicando que se ha pagado función directiva en forma consecutiva y la Sra. Eveling determina que se ha pagado por función directiva y se saca resolución con monto disminuido, quitando el pago de función directiva. Con este procedimiento dejan de lado la resolución de Consejo Universitario, cada vez desconocen la resolución y descuentan porque se pagó función directiva es demasiado maltrato. Pide que se ratifique y se ordene con un memo que esa señora no haga un trámite que no corresponde y que se ordene el pago.----DR. FELIX HURTADO aclara que hace una semana llegaron estos expedientes y fue enorme sorpresa y estaba reteniendo para pedir explicaciones, pero resulta que la certificación presupuestaria tiene quince días de validez e iba a pasar a devengados por eso le dijeron que firme la resolución y luego reclamar. es una sorpresa el recorte a los decanos.----MGT. VICTOR LOPEZ informa que ha sido afectado con esto, la Lic. Evelyn Sánchez hace una observación y hemos firmado contrato donde dice monto, todo y se debe cumplir el contrato, lo que atribuye el numeral 88° es a lo de CEPRU, Admisión, en este caso es un contrato, la base legal no corresponde.----DR. CARLOS FRANCO señala que le indigna esto, la opinión de una persona en este caso sobrepasa la opinión de la Asesoría Legal, la opinión técnico-legal del Consejo Universitario y habiendo resolución del Consejo Universitario se puede obviar, ya hemos visto muchas veces, incluso la opinión del Vicerrector Administrativo ha sido positiva, es un trabajo que se hace.----SR. RECTOR pide que se le deje las copias de los documentos para ver si se ha actuado en forma legal, sino se enviaría memorándum.----DRA. MERIDA ALATRISTA manifiesta que aquí varias veces hemos discutido el asunto, pero la Sra. Evelvn deia de lado la resolución de Conseio Universitario, por ello ha hecho retener el trámite para que aquí se haga cumplir la resolución, tiene información que el expediente está regresando de la Unidad de Presupuesto para que se haga el trámite en enero y pregunta dónde está el dinero, allí está el manejo desordenado de presupuesto.-VICE RECTOR ADMINISTRATIVO expresa que este es un problema antiguo, no es de ahora, siempre se ha tenido problema de este tipo cuando éramos coordinadores de posgrado, no solo con las autoridades que perciben algunos beneficios, nada podemos ejecutar sin certificación presupuestaria, y para sacar resolución debemos pedir opinión y señalan incompatibilidad legal y horaria; y horaria no hay, porque es fines de semana y allí viene la interpretación legal, en la cuestión legal cada abogando interpreta a su manera, sobre la incompatibilidad, desde la Constitución Política del Estado, nadie puede ganar otra remuneración más solo por educación, pero un profesor de dedicación exclusiva es igual que un decano, entonces aplica lo que es dedicación exclusiva, porque hay diferencial remunerativo, pero a un docente que es de dedicación exclusiva y no gana diferencial remunerativo no aplica. Debe haber opinión legal sobre lo que es la incompatibilidad sobre la percepción del beneficio por profesores de dedicación exclusiva.

En reiterados sustentos eso pasará hasta el próximo año, pero tiene que haber definición

- en este Consejo Universitario de lo que son los profesores de dedicación exclusiva. En la sesión pasada se ha denegado un beneficio al Vicerrector de Investigación, era más loable el trabajo que cumple un profesor, pero no puede tener doble beneficio y a falta de interpretación adecuada se ha denegado. San Marcos tiene en su reglamento que pueden acumular estos beneficios hasta S/ 16,000.00 en un mes. La UNSAAC por su autonomía puede optar este tipo de interpretaciones, pero cuando hay estas decisiones a través de Talento Humano la Sra. Evelyn se remite a esas experiencias, y utiliza los dictámenes legales que se tiene, debemos tener sustento legal para este tipo de trabajos.
- 2. M.SC. WILBER PINARES informa que el día 20 de noviembre se ha tenido la visita de evaluación para el Programa Académico de Ingeniería Química por el Instituto de Calidad y Acreditación ICACIT. Señala que la visita contempla cuatro puntos: deficiencias, debilidades, preocupaciones, observaciones. En lo que concierne a deficiencias no se identificaron deficiencias. En debilidades se ha encontrado que algunos estudiantes han llevado cursos sin haber llevado sus pre-requisitos o los han llevado en paralelo. En cuanto a instalaciones se ha identificado insuficiente implementación de laboratorios, ambientes inapropiados para reactivos, inexistencia de sistemas de seguridad en laboratorios, inadecuada infraestructura y excesivo número de alumnos en laboratorios, igual se ha observado que no se tiene previsto la calibración de los equipos, inadecuado mantenimiento de infraestructura, la asignación presupuestal es limitada para esos efectos. Debilidad en el mantenimiento de equipos informáticos. Seguidamente detalla los aspectos considerados en los demás rubros.
- 3. MGT. VLADIMIRO CANAL señala tener entendido que la Facultad de Ingeniería de Procesos ha sido seleccionada como piloto, entonces pide que ese informe se alcance a los decanatos. En segundo lugar era que el proyecto piloto pueda asesorar en cada Facultad y que se haga cronograma para hacer diálogo con representación de la Facultad.----SR. RECTOR informa que el día de hoy se iba a tener un skype con el ICACIT y tienen que informar de la evaluación cuáles pueden entrar al próximo año, viendo el informe de autoestudio.

## **ORDEN DEL DIA:**

Siendo las veintiún horas, de la noche, se da por concluida la sesión, de lo que certifico, Mgt. Lino Prisciliano Flores Pacheco, Secretario General de la UNSAAC.-----